

26.5.60

189802

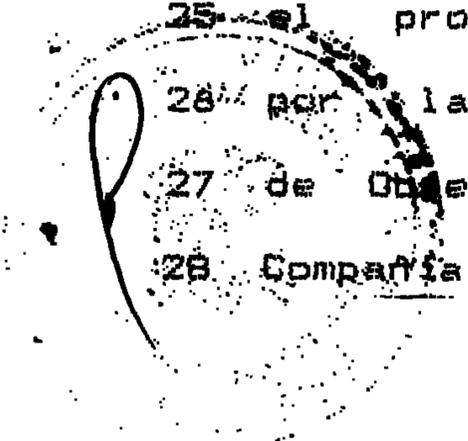
J

1 AUMENTO DE CAPITAL, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y RE-
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA CROBE IMPORTACION Y
3 EXPORTACION COMPANIA LIMITADA.-----

4 CUANTIA: S/.2'200.000,00.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de
7 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
8 mi, JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario, Titu-
9 lar Vigésimo de este Cantón, comparece LA COMPANIA CRO
10 BE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA LIMITADA, legal-
11 mente representada por el señor JOSE GREGORIO COBENA
12 MALDONADO, de estado civil casado, de profesión Conta-
13 dor, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representan-
14 te Legal de dicha Compañía, según nombramiento que se
15 adjunta como documento habilitante. El compareciente es
16 Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-
17 dad, capaz para obligarse y contratar a quien de co-
18 nocerlo. Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resul-
19 tado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL,
20 AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
21 LA COMPANIA CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA
22 LIMITADA, a la que procede con amplia y entera liber-
23 tad, para su otorgamiento me presenta la minuta que
24 dice así: S E N O R N O T A R I O: Extienda usted en

25 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una
26 por la que conste el Aumento de Capital, Ampliación
27 de Objeto Social y Reforma de Estatutos Social de la
28 Compañía CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA LIM-



I

1 TADA, conforme consta del nombramiento que adjunta y
2 debidamente autorizado por la Junta General Universal
3 de Socios celebrada el primero de noviembre de mil
4 novecientos noventa y cuatro; SEGUNDA: A) La Com
5 pañia CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA LIMITA-
6 DA, se constituyó por escritura pública celebrada ante
7 el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Juan
8 Antonio Haz Quevedo el once de Junio de mil novecien
9 tos ochenta y cinco debidamente inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil del cantón Guayaquil, seis de septiembre
11 de mil novecientos ochenta y cinco la misma que fue
12 rectificada mediante escritura otorgada ante el mismo
13 Notario el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta
14 y cinco e inscrita el seis de Septiembre de mil no-
15 vecientos ochenta y cinco; B) La Junta General Uni-
16 versal de Socios de la Compañia CROBE IMPORTACION Y
17 EXPORTACION COMPANIA LIMITADA, celebrada el primero de
18 Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro resolvió
19 por unanimidad, aumentar el capital, ampliar el objeto
20 social y reformar los estatutos sociales; TERCERA:
21 Con estos antecedentes el señor José Cobefia Maldonado
22 en su calidad de Gerente General de la Compañia de-
23 clara: UNO.- Aumentado el capital social en la canti-
24 dad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido
25 en dos mil doscientas participaciones de un mil su-
26 cres cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el
27 cincuenta por ciento de cada una de ellas de la si-
28 guiente manera: El señor José Gregorio Cobefia Maldona-

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

CROBE

**IMPORTACION Y EXPORTACION
DISTRIBUIDORES**

1000003

Guayaquil, Noviembre 7 de 1994

ORDEN GENERAL

Señores
**REGISTRADOR MERCANTIL,
CANTON GUAYAQUIL**
Ciudad

ORDEN GENERAL

De mis consideraciones:

Yo, JOSE COBEÑA MALDONADO, gerente general de CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA., solicito se sirva conferirme certificación de administradores y del representante legal de la compañía.

Atentamente,
CROBE IMPORTACION Y
EXPORTACION

José Cobena Maldonado
GERENTE

REGISTRADOR MERCANTIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía:**CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑIA
LIMITADA.**

Acto:**CONSTITUCION**

Escritura Otorgada:**11 de Junio de 1985**

Notario:**AB. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**

Fecha de Inscripción:**6 de Septiembre de 1985**

Representación Legal:**Judicial y Extrajudicial GERENTE GENERAL.**

Cargo:**PRESIDENTE**

Nombre:**JORGE BENAVIDES MALDONADO**

Fecha de Otorgamiento:**10 de Septiembre de 1985**

Fecha de Inscripción:**18 de Septiembre de 1985**

Período:**5 AÑOS**

Cargo:**GERENTE GENERAL**

Nombre:**JOSE COBEÑA MALDONADO**

Fecha de Otorgamiento:**11 de Septiembre de 1985**

Fecha de Inscripción:**18 de Septiembre de 1985**

Período:**5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado:**7 de Noviembre de 1994**

Hora:**11:30**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.



[Handwritten signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagada por este trabajo
\$1.000 mil enteros

cientos pesos



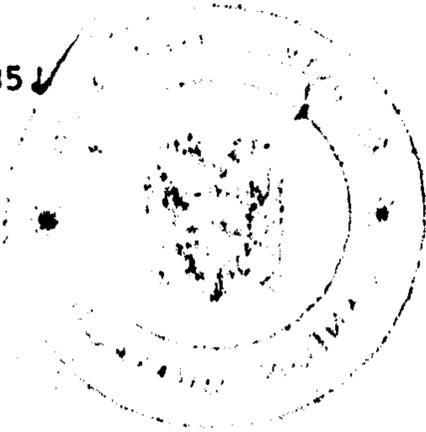
CROBE Cia. Ltda.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

0000004

Guayaquil, 11 de Septiembre de 1985 ✓

Sr.
JOSE COBEÑA MALDONADO ✓
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo a bien poner en su conocimiento, que la Junta General de Socios reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía CROBE, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA. por el período de cinco años.

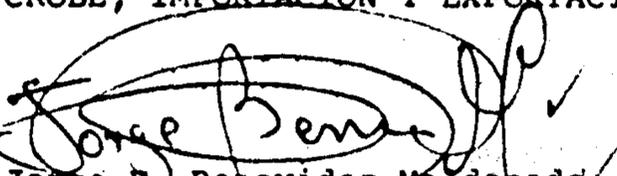
Como Gerente General de la compañía ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial, además de los determinados en la Ley y los Estatutos.

CROBE, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA. se constituyó ante el Notario Vigésimo de este Cantón el 11 de Junio de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre del mismo año y anotada bajo el número 10839 del Repertorio'

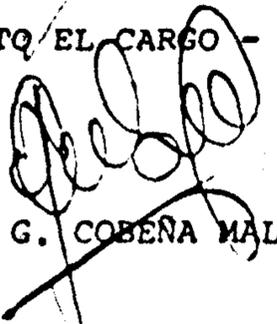
Augurándole éxitos en la marcha de los negocios a usted encomendados, le expreso los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

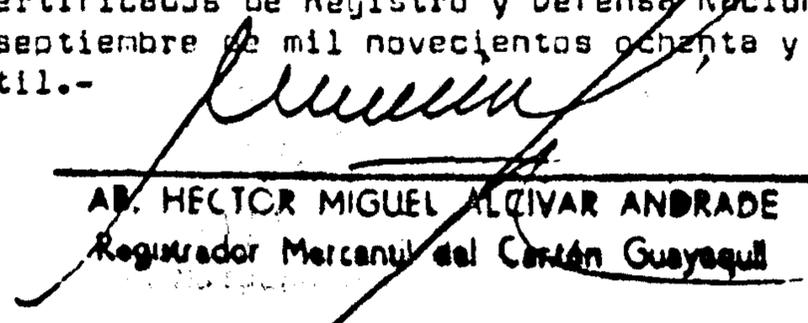
CROBE, IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA.


Jorge E. Benavides Maldonado,
PRESIDENTE.

ACEPTO EL CARGO - Guayaquil, Septiembre 11 de 1985. ✓


JOSE G. COBEÑA MALDONADO.

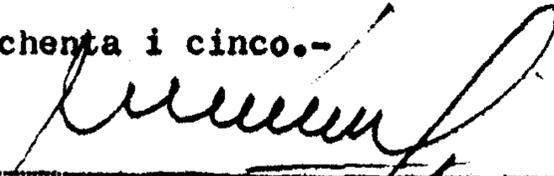
Queda inscrito este nombramiento a foja 35.794, número 7.873 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.364 del Repertorio. Archívense los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de Nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C R O B E
IMPORTACION Y EXPORTACION
DISTRIBUIDORES

000005

Pag. 1

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA LIMITADA.

En Guayaquil, a 1 día del mes de Noviembre de 1.994, siendo las 12h00 se reunieron en el local ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy, calle segunda Oeste #119 y calle F, los siguientes socios de la Compañía CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPANIA LIMITADA a saber Jorge Enrique Benavides Maldonado propietario de 100 participaciones; José Gregorio Cobeña Maldonado y Gina Patricia Rosales Enríquez, propietarios cada uno de ellos de 600 y 100 participaciones respectivamente. Todas las participaciones son de mil sucres cada una y todos los socios presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo cual al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día: 1) Aumento de Capital, ampliación de objeto social y; 2) Reforma de Estatutos. Preside la Junta el Presidente señor Jorge Benavides Maldonado y actúa de Secretario el Gerente General José Cobeña Maldonado, por Secretaría se efectúa el enlistamiento previsto en el artículo 281 de la Ley de Compañías y una vez comprobado el quórum el Presidente declara instalada la sesión y seguidamente interviene el Gerente General Secretario para manifestar que es necesario aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de 2.200 participaciones de mil sucres, en vista de la necesidad de una mayor capacidad operativa, que en caso de decidirse el aumento de capital, deberá reformarse el artículo quinto del estatuto social relativo al capital y que es necesario ampliar el objeto social hacia nuevas actividades industriales convenientes para la empresa y que deja lo expuesto a consideración de la Junta para que resuelva lo más conveniente a los intereses sociales. A continuación, individualmente y por separado los socios de la compañía, señores Jorge Benavides Maldonado y Gina Rosales Enríquez expresan que renuncian al derecho preferente que les concede la Ley y que no desean intervenir suscribiendo participaciones en el aumento de capital. Seguidamente el señor José Cobeña Maldonado ofrece suscribir las 2.200 participaciones del aumento de capital y pagarlas en numerario, en el 50% de cada una de ellas, es decir, en la cantidad de S/.1'100.000,00 y el saldo será cancelado en el plazo de 1 año, en cualquiera de las formas previstas por la Ley y que lo resuelva una futura Junta General de es-

Guayaquil: Cda Kennedy calle 2da Oeste #119 entre San Jorge y Calle F.

* Teléfonos: 284411 y 283437 * Fax : 284227

ta Compañía. Segudamente la Junta General DE Socios por unanimidad de votos re-
solvió: 1) Aumentar el capital social en la cantidad de S/. 2'200.000,00 mediante la
suscripción de 2.200 participaciones iguales e indivisibles de mil sucres cada
una; 2) Que las 2.200 participaciones provenientes del aumento de capital sean
integralmente suscritas por el socio José Cobeña Maldonado y pagado en numerario
en el 50% de cada una de ellas, es decir en la cantidad de S/. 1'100.000,00 y el
saldo será pagado en 1 año en cualquiera de las formas previstas por la Ley y que
lo resuelva una futura Junta General de esta Compañía, en virtud de que los demás
socios han renunciado al derecho de preferencia que les concede la Ley; 3) Ampliar
el objeto social de tal manera que la Compañía se dedique a nuevas actividades de
carácter industrial y reformar en tal sentido el artículo cuarto del estatuto so-
cial así como reformar el artículo quinto del estatuto social, de tal manera que
en adelante dirán: "ARTICULO CUARTO .- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a
la importación, compra, venta, distribución y representación de productos alimen-
ticios elaborados para consumo humano, pesticidas, fertilizantes orgánicos y quí-
micos, así como equipos, herramientas e insumos usados en la avicultura y ganade-
ría, materiales, insumos y materias primas orgánicas y químicas usadas en toda
clase de industrias textiles, metalmeccánica, farmacéutica, alimenticia. Exporta-
ción de frutas en estado natural como melones, sandias, naranjas y demás produ-
tos agrícolas no tradicionales. Podrá así mismo poseer acciones o participacio-
nes de sociedades formadas o por formarse y ser agente, distribuidor o represen-
tante de Compañías nacionales o foráneas al tratamiento químico del agua para su-
uso doméstico, médico, comercial e industrial; la preparación de fórmulas o com-
puestos químicos para el tratamiento de agua en general; la elaboración o fabrica-
ción de ambientadores, insecticidas, repelentes, herbicidas, abonos, detergentes,
bactericidas, desodorantes, desoxidantes, fungicidas para el tratamiento de made-
ras y aglomerados, desengrasantes, fosfatizantes, lubricantes, aditivos para
bustibles y en general productos químicos utilizados en la industria, agricultura
ganadería. Pudiendo, para el cumplimiento de su objeto social ejecutar todos los
actos y celebrar todos los contratos lícitos que fueren menester. La naturaleza
de la actividad de esta Compañía será preponderantemente industrial". "ARTICULO
QUINTO.- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en
3.000 participaciones, iguales e indivisibles de mil sucre cada una"; 4) Autorizar
al Gerente General para que realice las diligencias necesarias para perfeccionar
las resoluciones de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concede
un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la
Junta, se lee el acta y la aprueban por unanimidad todos los socios de la Compañía.

C R O B E
IMPORTACION Y EXPORTACION
DISTRIBUIDORES

000006

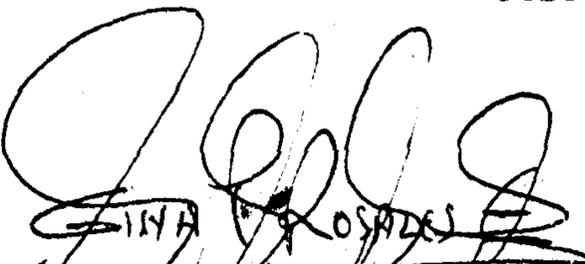
Pag. 2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑIA LIMITADA.

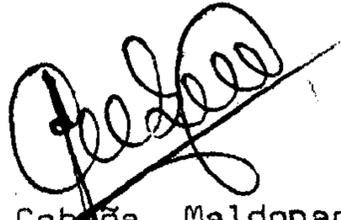
ña, para constancia de lo cual, la suscriben en unidad de acto con el Secretario y el Presidente de la Junta, con lo cual se levanta la sesión a las 13h30.


Jorge Benavides Maldonado
PRESIDENTE


José G. Cabeña Maldonado
SECRETARIO


Gina P. Rosales

Certifico que esta copia es igual al original


José Cabeña Maldonado
GERENTE GENERAL.

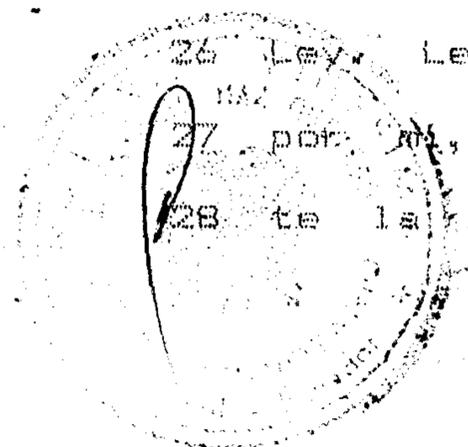
*Guayaquil: Cda. Kennedy calle 2da. Oeste #119 entre San Jorge y Calle F.

* Teléfonos: 284411 - 283437 * Fax : 284227

I
000007

1 do, de nacionalidad Ecuatoriano, ha suscrito dos mil
2 doscientas participaciones de mil sucres cada una y
3 las ha pagado en el cincuenta por ciento de cada una
4 de ellas en numerario, es decir, que ha pagado un mi-
5 llón cien mil sucres y el saldo lo cancelará en el
6 plazo de un año. Los demás socios de la Compañía re-
7 nunciaron su derecho preferente según consta en el Ac-
8 ta de Junta General de Socios del primero de Noviem-
9 bre de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Amplia
10 do el objeto social y reformados los estatutos socia-
11 les en los términos que constan en el Acto de la
12 Junta General anteriormente citada, cuya copia se acom-
13 paña para que forme parte integrante de esta escritu-
14 ra. CUARTA: El señor José Cobaña Maldonado, en
15 su calidad de Gerente General declara bajo juramento
16 que el aumento de capital resuelto por la Junta Gene-
17 ral de Socios de la Compañía el primero de Noviembre
18 de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra co-
19 rrectamente integrado. Sirvase agregar usted Señor Nota-
20 rio, las demás cláusulas de estilo para la plena va-
21 lidez legal y firmeza de la presente escritura públi-
22 ca. (Firmado Ilegible), ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLA-
23 ZA. Registro tres mil novecientos sesenta y dos. HAS-
24 TA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PU-
25 BLICA. Quedan agregados los respectivos documentos de

26 Ley. Leída que fue esta Escritura de principio a fin
27 por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente es-
28 te la aprueba y ratifica en todas sus partes firman-



1 de conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

2

3

4

5 COBE IMPORTACION Y EXPORTACION CIA. LTDA.

6 JOSE GREGORIO COBENA MALDONADO,

7 GERENTE GENERAL.

8 C.C. 090157046-5.

9 C.V. 011-102.

10 R.U.C. 0990775958001.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO,
NOTARIO VIGESIMO.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TORADO NOTA EN LA MATRIZ DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-000782 DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TORADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL LA MISMA QUE FUE ACEPTADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-000782 DE FECHA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de las leyes...

I

1999008

to de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-000782, dictada el 6 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION COMPAÑIA LIMITADA, de fojas 8.947 a - 8.958, número 1.266 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.636 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

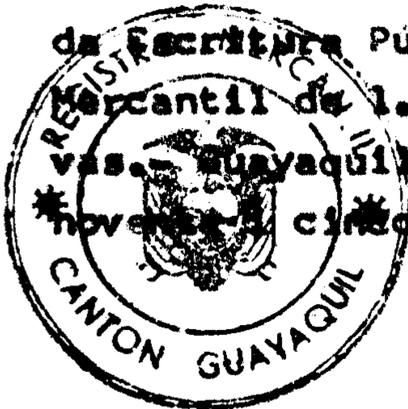
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Cámara de Comercio, y bajo el número 216, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mención de Escritura Pública, a fojas: 33.984 y 34.005 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

H

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, correspondiente a CROBE IMPORTACION Y EXPORTACION - COMPANIA LIMITADA.- Guayaquil, veinte i tres de Febrero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

